GOBERNACION DEL XVII
DPTO. ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 74 /2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL TALLER INTEGRAL DIAZ, LA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION PARA LA REPARACIÓN DE VEHICULO TODO TERRENO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, INCISO G) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y AJUSTADO ESTE PROCEDIMIENTO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19, INCISO C) DEL DECRETO Nº 5174.----------

Fuerte Olimpo, 18 de abril de 2012.

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, de la **CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N° 02/2012 "REPARACIÓN DE VEHICULO TODO TERRENO"** conformado por Res. Nro. 48/2012 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y

Los antecedentes del presente llamado, con carácter de urgencia, como son, la solicitud del Presidente de la Junta Departamental de la Gobernación, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Gobernación;

CONSIDERANDO: Que la Ley N ° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17º, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador". …inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", en su articulo 33, inciso g) establece: **"existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,"**

Que, Artículo 19, inciso c) del Decreto Nº 5174, que establece: COMUNICACIÓN A LA UNIDAD CENTRAL NORMATIVA Y TECNICA, **Procedimiento de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Art. 33, Inciso g) de la Ley); y en supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y d) del Articulo 33 de la Ley. Dentro de los diez días hábiles posteriores de la adjudicación.-**

POR TANTO: En uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma unipersonal TALLER INTEGRAL DIAZ, la Contratación Directa, Vía Excepción, para la Reparación de Vehículo Todo Terreno, por la suma total de **Gs.- 7.974.000.- (GUARANIES SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL)** IVA incluido.----------

Art. 2º. ORDENAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, los tramites necesarios ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, conforme a las normas administrativas establecidas en la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Publicas".----------

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

SONIA LILIANA FOLLA
Secretaria General

JUSTO FERNANDEZ
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General
Dpto. Alto Paraguay